

158

14

En la Villa de Caracas en el día...

Vol. : 1362 Sección Civil y Judicial
Nº : 48
Año : 1817

Ibañez José Miguel vende un esclavo de la testamentaria
de Gabriela Recalde a Geronimo Goiburu.

Foj : 2

... en su cargo, y se entendió en la forma
siguiente. Sepase por esta Carta, como Yo D.^o D.^o
José Miguel Ibañez, vecino de esta, cargo que
senclo, y doy en Venta Real, p.^a Siempre firmes,
a D.^o Geronimo Goiburu, vecino en la Capital
de esta Republica, un Esclavo perteneciente a
los bienes mortuorios de D.^o Gabriela Recal-
de; en cuya testamentaria estoy hecho cargo,
llamado Juan Vicente, Criollo, como en Edad
de veinte y dos años, poco mas, o' menos, el
qual no se halla apotecado, ni sujeto a deu-
da alguna, sino en enfermedad secreta que
lo impida servir bien, y por tal lo aseguro
en Docientos pesos fuertes, libras en todos
D.^os, Escrivana, y Acuratos, que me ha
entregado el referido D.^o Geronimo; y

155

En la Villa de Concepcion en dicho dia del mes de Julio de mil ochocientos diez y siete. Por ante mi D. Juan Antonio Ocampo, Alcalde Ord. en la referida Villa, y su Distrito, comparecio el Sr. D. Juan Miguel Tabares, Vecino en esta, y como Apoderado, y Alrecaudero de la finada D. Gabriela Recalde, a efecto de otorgar una Escritura de Venta de un Esclavo, perteneciente ald. Testamento de su cargo, y se extendio en la forma siguiente. Sepase por esta Carta, como Yo D. Juan Miguel Tabares, Vecino en esta, otorgo que siendo, y doy en Venta Real, p. siempre futura, a D. Jeronimo Goyburu, Vecino en la Capital de esta Republica, un Esclavo perteneciente a los bienes mortuosos de D. Gabriela Recalde; de cuya testamentaria estoy hecho cargo, llamado Juan Vicente, Criollo, como en Edad de veinte y dos años, poco mas, o menos, el qual no se halla incapacitado, ni sufre a Deuda alguna, sino en enfermedad secreta que lo impida servir bien, y por tal lo aseguro en Documentos poro fuentes, Libros de todos D.ños, Escriuana, y Alcabalas, que me ha entregado el referido D. Jeronimo; y

digo que es el futo Galax en otro Escelaro, y
si me saliere, e la demencia, le frago gra-
cia, y Donacion, pura, perfecta, y acabada,
que el Dño llama inter vivos, y demencio
como Apoderado que soy, a hombre en lo
Pleneres Sribenales en otra finada, la Ley
del Ordenam^{to} en Alcalá en Pleneres, y demer-
dio e la quatro años en Enguino, y demer-
Leyes que con ella concuerdan; y de ne oy,
y en adelante, y p^a siempre queda el desi-
do Goyburu, con el Dño, Accion, propiedad,
Señorio, profession, Titulo, yes, y recurso al
otro Escelaro, que en fixado el Poder que
obtengo, de lo sero trasverso, y demencio p^a que
pueda tenera posesion en el, y por esta En-
carrua de la den, y como suyo lo tenga,
y disponga a su Voluntad, dandole Poder
en Causa propia, con Sumula e Comita-
ros, p^a aprehender esta posesion, y en se-
rial en ella le entrego esta Escritura, p^a
que en la Parte que le tocare se e ella
como le combenga; y obligo a la referida
testamentaria, a la Oricion, Reguidad,
y Sumam^{to} del otro Escelaro, y en qua
quierera Pleito, Desate, o Deferencia que

qualquiera intento mora, procurando despo-
 jarlo, o inquietarlo en el referido Esclavo, por
 qualquiera razon, o proteccion, siendo requerido,
 tomare la voz y defensa, y la seguire, y a-
 cechara a costa de los Vienes en otra settlement-
 hasta desalojarlo en quicra Posesion, previniendo
 se que el referido Esclavo, lo vendo con sus
 propiedades, costumbres, o vicios malos, o bu-
 nos, por los quales no dexera el Comprador
 en tiempo alguno llamarse a engaño, y que
 xese retratar en este Contrato; por lo qual,
 y p^a la Validacion de el, quedan Obligado C
 Aho Vienes con Poder a qualquiera Justi-
 cia de Otra Republica, en toda forma de Dño;
 Yo el dho Juez, Certifico que asi lo otorgo
 el Exprelado D. Jore Miguel Ibañez, quien fir-
 mo con miigo por ante el infrascripto Fiel,
 de dho, y en este Papel Comun A falta de el
 llado.

Jore An.º de Campos

Antemi
 Fran.º Am.º Amizon
 Fiel de dho.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to the bleed-through effect.